



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



GRUPO 1 ANEXO TECNICO 1

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los señores pilotos participantes de la categoría **GRUPO 1** de la Asociación de Categorías Tradicionales, lo siguiente anexo al Reglamento Técnico 2025 que tendrá vigencia desde la 4ª fecha del presente campeonato :

-Motores Fiat 1100:

Múltiple de Escape: Se permite el múltiple de escape 4 a 2 de material función del modelo Fiat 1.4. No está permitido el múltiple del Fiat 1.6 con la numeración 95200070.



Bajada: Libre en formas y dimensiones. Material Acero. Prohibido el material Acero Inoxidable en cualquier componente del escape.

Carburador: El Centrador deberá estar en la posición original y su largo es entre 26.5 mm mínimo y un máximo de 27.2 mm.

Base del carburador debe tener resorte y válvula en el eje de la mariposa en funcionamiento.

Sistema de potencia en funcionamiento. Prohibido el tapado de los capilares que lo conforman.

Mendoza, 28 de Mayo de 2025

Fernando Moreno
Secretario FEMAD

Hugo Mari
Presidente FEMAD